

CRONICA DE LA OCDE 1973

por MANUEL PEREZ GONZALEZ (*)

PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES

1. Sentido y objetivos

Desde que, en 1948, las Partes contratantes en el Convenio de Cooperación Económica Europea (1) se propusieron dar vida a la OECE —la trayectoria Institucional OECE-OCDE ha venido marcada por diversas contingencias históricas—, desde la que sirviera de punto de partida: la canalización y reparto de la ayuda norteamericana a los países europeos debilitados por la guerra y la restauración de los intercambios en Europa. En medio de todas esas contingencias —relaciones de los Seis con el resto de Europa, incorporación de los Estados Unidos y sus efectos, necesidad de deslinde o acomodo de atribuciones con otros sistemas como el GATT, inflexiones en la coyuntura monetaria internacional, impacto del dato tecnológico, de los problemas del desarrollo, etc.—, lo que da sentido y unidad a dicha trayectoria es el hecho de servir de marco ambas Organizaciones sucesivas para análisis económicos colectivos en función de los objetivos básicos y los mecanismos de las economías de mercado tal como éstas funcionan en los países industriales modernos, por donde cabe hablar, como hace Reuter, de una consagración del aparato Institucional a la **interdependencia de las políticas económicas nacionales** (2). Ello supone la existencia de estructuras comparables y de una buena dosis de confianza entre los Estados miembros, tanto más cuanto que, desde el punto de vista formal, el conjunto de métodos de la Organización —modelo de sistema de **cooperación** por su flexibilidad

(*) Profesor adjunto de Derecho internacional público de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

(1) Firmado en París, el 16 de abril de 1948, por dieciséis Estados europeos.

(2) P. REUTER: *Organisations européennes* (2.ª ed.), 1970, pág. 107.

y la variedad de sus formas de acción— adolece de una evidente fragilidad en el sentido, también apuntado por Reuter, de que su eficacia depende en último término de la fuerza de una **conciencia colectiva** (3) que supone la existencia y búsqueda de un interés común.

2. Aspectos institucionales

a) Miembros.

A los signatarios originarios del Convenio de 1948 constitutivo de la OECE habían venido a unirse la República Federal de Alemania, Austria y, en 1959, España, llegando a comprender la Organización 18 Estados miembros: los mismos que, junto con dos Estados extraeuropeos (Estados Unidos y Canadá, antes vinculados a la OECE como simples «asociados»), firmarían en París, el 14 de diciembre de 1960 y en calidad de Miembros originarios, el «Convenio relativo a la **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos**» y una serie de acuerdos conexos —todos ellos en vigor desde el 30 de septiembre de 1961. La ulterior incorporación, a título de Miembros de pleno derecho, del Japón, Finlandia y Australia, puso en 23 el número de Miembros de la OCDE, ostentando Yugoslavia un estatuto especial (en virtud de un acuerdo de 1961 con la Organización) que le permite participar plenamente en ciertas actividades institucionales.

Al adherirse, el 29 de mayo de 1973, al Convenio de la OCDE con arreglo al artículo 16 de éste, Nueva Zelanda ha venido a convertirse en el vigésimo cuarto Miembro de la Organización. He aquí, pues, la lista actual de Miembros:

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía.

b) Estructura

En la medida de la progresiva expansión y diversificación de sus funciones, la Organización ha ido viendo complicarse su estructura institucional. En la cúspide se halla el **Consejo**, órgano «del cual —según prescripción del artículo 7 que no cabe tomar literalmente— emanan todos los actos de la Organización», compuesto por todos los Miembros de ésta y que puede reunirse a nivel de Ministros o de representantes permanentes. Un **Secretario General**, al frente de una Secretaría, asiste al **Consejo** en todas las formas apropiadas y puede someter propuestas al Consejo o a cualquier otro órgano de la Organización (artículo 10), lo cual implica una función que excede de lo puramente administrativo. Un **Comité ejecutivo** —cuya creación aparece prevista como facultativa en el artículo 9 del Convenio de 1960— desempeña el papel de una «comisión permanente» del Consejo, con funciones de preparación de las tareas de éste y de coordinación administrativa. Durante 1973, la importante innovación en el método de trabajo de este órgano consistente en la implantación de reuniones especiales, vio revelada su utilidad a través de cuatro reuniones de este tipo que mostraron la especial idoneidad de

(3) Op. cit., pág. 105.

dicha instancia para el examen, en amplia perspectiva, de cuestiones económicas interdependientes, como las relativas a las inversiones internacionales y a las empresas multinacionales. Por una resolución del **Consejo**, de 11 de diciembre de 1973, el número de miembros del **Comité ejecutivo** se elevó de diez a trece.

Por lo demás, y con apoyo en el artículo 9 del Convenio, el **Consejo** ha ido creando numerosos órganos subsidiarios, a través de cuya labor especializada se canaliza y desarrolla gran parte de la actividad práctica de la Organización, con expresión en estudios, informes, proyectos, etc., que desembocan en resoluciones sustantivas del propio **Consejo** o en la publicación de los mismos por decisión de éste. Entre dichos órganos cabe distinguir, de una parte, los «comités técnicos» compuestos de delegados gubernamentales —así, el **Comité de Política Económica**, el **Comité de Ayuda al Desarrollo** y otros muchos de cuyas principales actividades dejaremos constancia en esta crónica y en las sucesivas—; y, de otra, las que cabría calificar de «formaciones particulares», que, como la Agencia Europea para la Energía Nuclear, disfrutan de una más amplia autonomía, o ciertos comités (como los Comités de Dirección de determinados Centros o Programas) con características peculiares en función de la participación en ellos de personalidades independientes o de la fuente de su estatuto y régimen.

A principios de 1973, el Consejo creó un **Comité de Cuestiones Monetarias y de Cambio** una vez liquidado el **Acuerdo Monetario Europeo** (4) y tras el establecimiento de un Acuerdo relativo a una garantía de cambio entre los Bancos centrales de algunos países miembros. El objetivo general del nuevo órgano es ofrecer a los Miembros de la OCDE un terreno propicio para el examen conjunto de las cuestiones suscitadas por el funcionamiento de los mercados de cambios, así como velar por la correcta ejecución del citado Acuerdo. Por lo demás, y como ejemplo de creación de Grupos de trabajo en el seno de órganos subsidiarios, cabe señalar el establecimiento por el **Consejo**, el 25 de julio de 1973, de un Grupo de trabajo sobre prestaciones de vejez en el marco del **Comité de coordinación de expertos presupuestarios de los Gobiernos**, encargado de estudiar la propuesta de creación de un régimen de pensiones para el personal de la OCDE.

c) Actos

En cuanto a los actos de la Organización, el artículo 5 del Convenio de la OCDE, distingue entre **decisiones**, **recomendaciones** y **acuerdos**, indicando, por su parte, el Reglamento de procedimiento del **Consejo** que ciertas decisiones llamadas **resoluciones** son de orden interno y conciernen a la prosecución de los trabajos, teniendo otras por objeto expresar deseos a Estados no miembros o a Organizaciones (artículo 19). Las decisiones, que vinculan a los Estados miembros, se adoptan, según el artículo 6 del Convenio de la OCDE, «por acuerdo mutuo de todos los miembros», cuya prescripción, conjugada con las restantes del mismo precepto (5), hace posible reconocer, en general,

(4) Cfr. la decisión del Consejo de 13 de diciembre de 1972, Doc. núm. C (72) 252.

(5) He aquí el texto del artículo 6:

*1. A menos que la Organización decida unánimemente de otra manera para casos especiales, se tomarán las decisiones y se harán las recomendaciones por acuerdo mutuo de todos los Miembros.

2. Cada Miembro tiene derecho a un voto. Si un Miembro se abstiene de votar una decisión o una re-

a las decisiones la mayor parte de los caracteres de los vínculos contractuales. Un apoyo a este análisis viene dado por el hecho de la atenuación de la regla de la unanimidad mediante, por ejemplo, el juego del mecanismo de la abstención. «Si un Miembro —dice el párrafo 2 del artículo 6— se abstiene de votar una decisión o una recomendación, sea aplicable a los otros Miembros pero no al Miembro que se abstiene». Esta práctica de **acuerdos parciales** es frecuente en la OCDE, aplicándose globalmente en ciertos sectores como la energía nuclear.

En cada volumen anual de **Actos de l'Organisation/Acts of the Organisation**, de difusión restringida, figura, en dos Partes: de un lado, los Actos del **Consejo** y del **Comité Ejecutivo** (decisiones, recomendaciones o resoluciones, salvo las «confidenciales»), y, de otro, los Actos del **Secretario General** que enmiendan ciertos textos de base —como los aplicables a los agentes permanentes (Reglamento e Instrucciones del personal)— o los relativos a la ejecución del presupuesto.

d) Relaciones exteriores

La OCDE mantiene relaciones con diversos organismos internacionales que tienen con ella vínculos oficiales.

Durante 1973, se llevaron a cabo contactos de alto nivel con la Comisión de las Comunidades europeas ampliadas, según una práctica seguida con anterioridad, actuados sobre todo a través del **Secretario General** y de directores responsables de ciertos servicios (en particular con el Director General de Relaciones Exteriores de la Comisión), aparte de la participación regular de representantes de la Comisión en los trabajos de distintas instancias de la Organización. Cabe citar la declaración del Representante de la Comisión anunciando el propósito de las Comunidades de participar en el procedimiento de consulta y conciliación en materia de prácticas comerciales restrictivas, previsto en la Recomendación del **Consejo** de la OCDE de 3 de julio de 1973 (ver *infra*).

En cuanto a los contactos con el Consejo de Europa, es de destacar la reunión especial conjunta de la **Comisión de enlace con el Consejo de Europa**, de la OCDE, con la correspondiente del Consejo de Europa, el 20 de febrero de 1973, sobre problemas de medio ambiente.

A raíz de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (Estocolmo, junio de 1972), se establecieron por parte de la OCDE contactos continuados con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y con los servicios dependientes de dicho Programa, asentados en Nairobi. En relación con las medidas destinadas a reducir las emisiones de mercurio en el medio ambiente, propuestas por el **Consejo** de la OCDE en su Recomendación de 18 de septiembre de 1973, este órgano acordó transmitir dicha Recomendación a los organismos especializados de las Naciones Unidas relacionados con tales aspectos.

El Secretario General de la Organización participó en las reuniones a nivel minis-

comendación, tal abstención no será obstáculo para que esa decisión o recomendación sea aplicable a los otros Miembros, pero no al Miembro que se abstiene.

3. Ninguna decisión puede ser obligatoria para un Miembro mientras no se ajuste a las prescripciones de su procedimiento constitucional. Los demás Miembros pueden convenir que esa decisión se aplique provisionalmente entre ellos.»

ECONOMICA

terial del Comité de los Veinte, así como en las reuniones anuales del FMI y del BIRD, celebradas en Nairobi a finales de septiembre.

Contribuyó, por lo demás, la OCDE con un informe sobre los productos agrícolas transformados y el ajuste agrícola, a la Conferencia de la FAO de 1973, en la que intervino igualmente el Secretario General.

En el marco de las relaciones con los organismos representativos de patronos y obreros, la **Comisión de Enlace con las Organizaciones Internacionales no Gubernamentales**, presidida por el Secretario General de la OCDE, continuó sus contactos regulares con el Comité Consultivo Económico e Industrial cerca de la OCDE (BIAC) y con la Comisión Sindical Consultiva cerca de la OCDE (TUAO).

Por lo que respecta a países terceros, cabe citar la admisión de algunos como Checoslovaquia y Kenia, en ciertos sistemas particulares de la OCDE en el terreno agrícola.

ACTIVIDADES

I. NUEVA PERSPECTIVA EN 1973

La acción de la OCDE, orientada, como se sabe, a promover las posibilidades de cooperación económico-social multilateral en el plano internacional y a ampliar el alcance de esa cooperación, ha debido sufrir diversas readaptaciones en función de la **crisis petrolífera** suscitada a raíz de una nueva ruptura de hostilidades en Oriente Medio en el mes de octubre. Hasta esta fecha, no obstante, el sector de los países industrializados llegó a atravesar una fase de expansión álgida, con un fuerte aumento en los niveles de inflación, de cuya evolución no dejó de ocuparse la Organización; de otro lado, la creciente fuerza de los intercambios había venido a deparar una sensible mejora de la estructura de los pagos internacionales. A partir de octubre, las vicisitudes surgidas en el mercado internacional del petróleo venían a injerirse en una situación económica ya delicada. Alteradas con la nueva situación las hipótesis de estudio adoptadas por la OCDE en torno a los problemas y tendencias energéticos a largo plazo hasta 1985, se hacía indispensable reordenar el calendario y las prioridades de dicho estudio, lo que, efectivamente, se procedió a hacer. Varios aspectos esenciales de la política económica —regulación de la demanda, empleo, balanza de pagos y, sobre todo, ayuda al desarrollo— venían, en efecto, a verse afectados por la crisis, recabando un urgente replanteamiento a nivel tanto nacional como internacional. En su nueva tarea, no obstante, la OCDE se enfrenta, como su propio **Secretario General**, van Lennep, señaló en su informe sobre las actividades de la Organización en 1973 (6), con un riesgo de acumulación de medidas defensivas nacionales en perjuicio de la acción internacional, y a la vez con la imperiosa necesidad de hallar soluciones **globales**, esto es, aceptables para todos los países.

(6) **Activités de l'OCDE en 1973, Rapport du Secrétaire Général**, pág. 9. Para la elaboración de la presente crónica, hemos seguido sustancialmente las líneas de este informe.

II. SECTORES DE ACTUACION

1. Política económica

Los principales órganos encargados del examen de la política económica (7) han visto complicada su tarea en 1973 por la coincidencia, en casi todos los grandes países de la OCDE, de elevados índices de progresión de la demanda, así como por la inestabilidad de la situación económica internacional y la imprevisibilidad de su evolución.

Los trabajos de estos órganos incidieron sobre cuatro grandes problemas:

a) La **inflación** excesiva. Reunido a nivel ministerial del 6 al 8 de junio, el **Consejo** de la OCDE instó a una urgente intensificación de las medidas anti-inflacionistas, tanto inmediatas como otras destinadas a prevenir la aparición de nuevas presiones excesivas sobre precios y costes (8).

b) La regulación de la **demanda**, en orden a moderar su crecimiento para hacerlo compatible con el incremento de las capacidades de producción, lo que exigía una estrecha coordinación en las acciones de las autoridades nacionales.

c) La necesidad de una transición hacia un mejor equilibrio de las **balanzas de pagos**.

d) Las incidencias de la rápida alteración de los precios del **petróleo** y de la situación de las provisiones sobre la política económica en general.

En sus reuniones de mayo y noviembre, el **Comité de Política Económica (CPE)**, trató prioritariamente los problemas citados. En sus debates sobre la inflación, examinó entre otras, cuestiones como las del empleo de la política de regulación de la demanda, la conveniencia de evitar alzas innecesarias de costos a raíz de elevaciones temporales de precios, la incidencia de las variaciones de las tasas de cambio sobre la inflación, la utilidad de políticas concertadas, la importancia de la liberación de los intercambios como medio de reducir las presiones sobre los precios, y la necesidad de atenuar las fluctuaciones a corto plazo de los precios de los productos básicos y, en concreto, de coordinar las medidas tendentes a remediar la incidencia del alza del precio del petróleo.

Concomitantemente, los **Grupos de Trabajo** especializados del **CPE** se reunieron varias veces a lo largo de 1973 para examinar, cada uno desde su propia perspectiva, las cuestiones en juego, proponiendo al **CPE** las acciones apropiadas. El **Grupo de Trabajo número 2** (Problemas de crecimiento económico y de afectación de los recursos) inauguró, dentro de su nuevo programa, una serie de estudios sobre el sector público con un informe titulado «Implicaciones económicas del control de la contabilidad: apreciación general». Se apreció la necesidad de construir un modelo macroeconómico que sirviera de marco a las investigaciones, así como un sistema internacional de información sobre los gastos públicos. El **Grupo de Trabajo número 3** (Políticas tendentes a favorecer un mejor equilibrio de los pagos internacionales), reunido cuatro veces en 1973, centró sus trabajos, sucesivamente, sobre los problemas engendrados por la crisis monetaria internacional y la nueva realineación de las

(7) El **Comité de Política Económica** y sus Grupos de Trabajos, y el **Comité de Examen de las Situaciones Económicas y de los Problemas de Desarrollo**.

(8) Cfr. el Comunicado de prensa aprobado por el **Consejo** en su 327.^a sesión, el 8 de junio de 1973 [Doc. núm. C (73) 105 (Final)], en **Actes de l'Organisation** (en lo sucesivo, **Actes**), t. 13 (1973), pág. 260.

tasas de cambio, el examen de la situación de ciertas balanzas de pagos nacionales (Estados Unidos, países de «flotación concertada», Japón e Inglaterra), los resultados iniciales del nuevo sistema de flotación generalizada en las tasas de cambio, y, en fin, los problemas concernientes a la corrección de los desequilibrios de las balanzas de pagos y la repercusión sobre éstas de la nueva situación petrolífera. Por su parte, el **Grupo de Trabajo número 4** (Costes de producción y precios) profundizó su examen de las causas de la inflación y de los diversos medios para frenarla.

Por lo que respecta al **Comité de Examen de las Situaciones Económicas y de los Problemas de Desarrollo** (Comité EDR), dedicó especial atención, en los estudios publicados en 1972-1973, al análisis de los problemas estructurales del mercado de trabajo; y, a petición del Consejo, procedió a estudiar más particularmente el problema de la inflación.

Para sus dos reuniones de 1973, el **Comité de Cuestiones Monetarias y de Cambio** (ver *supra*, pág. 5) se sirvió de documentos preparados por la **Secretaría**, concernientes a la evolución en los mercados de cambios.

Dos veces al año, la **Secretaría** establece un conjunto de previsiones para el semestre en curso y los dos semestres siguientes, relativas a los principales componentes de la demanda, la producción, los precios y la balanza de pagos, previsiones examinadas en un doble plano (expertos y responsables de alto nivel) en el seno del **CPE** y publicadas en parte en las «Perspectivas Económicas de la OCDE» (julio y diciembre). Habida cuenta de diversos factores perturbadores —aceleración de la inflación, amplitud de las variaciones de las tasas de cambio, proliferación de medidas unilaterales de defensa, alteraciones en el mercado de los crudos—, se organizó un ejercicio especial de previsión para los meses de enero y febrero de 1974, procurando una mejora de la calidad de las previsiones a corto plazo.

2. Política de Intercambios

En este sector, 1973 vino marcado por la necesidad de adaptar las relaciones económicas internacionales a los profundos cambios sobrevenidos o por venir— ampliación de las Comunidades Europeas, compromiso oficial de emprender una nueva negociación comercial en el marco del GATT (Tokio, septiembre), aparición de desequilibrios entre oferta y demanda de productos básicos, acentuados a fin de año a raíz de los eventos concernientes a la producción y comercialización del petróleo...

a) Políticas comerciales.

El **Comité de los Intercambios** se asoció a los trabajos consagrados por el **Comité Ejecutivo** en reunión especial a la cláusula de salvaguarda por dificultades sectoriales y a las políticas de ajuste estructural. Prosiguió igualmente el **Comité** sus trabajos sobre las ventas gubernamentales, y empezó a examinar la cuestión de los intercambios internacionales que pueden resultar de la aplicación de diversas medidas de política interior. Procedió, por lo demás, a entablar consultas sobre las repercusiones en el comercio internacional de las restricciones a la exportación de productos agrícolas

comercio internacional de las restricciones a la exportación de productos agrícolas e industriales impuestas por ciertos países miembros, a fin de limitarlas en lo posible.

b) Créditos a la exportación

El **Grupo sobre los Créditos y Garantías de Crédito a la Exportación** pasó revista al funcionamiento del Sistema de intercambio de informaciones (9) y del Procedimiento de consulta previa (10) de la OCDE, al cabo del período experimental de un año desde la puesta en práctica de estos mecanismos, aplicables a los créditos de duración superior a cinco años.

c) Países en vías de desarrollo

Habiendo decidido la UNCTAD en 1972 promover consultas sobre ciertos productos básicos cuya exportación interesa a los países en desarrollo, desde el punto de vista del acceso a los mercados y de la política de precios, el **Comité de los Intercambios** emprendió trabajos destinados a asegurar la preparación de tales consultas y facilitar su progreso. Otras consultas sobre la aplicación del Sistema Generalizado de Preferencias fueron iniciadas por el **Grupo sobre las Preferencias del Comité de los Intercambios**. Por su parte, el **Grupo de Trabajo** de éste siguió contribuyendo al examen de las políticas comerciales aplicadas por los países miembros respecto de los países en vías de desarrollo.

3. Movimientos de capitales, asuntos financieros y fiscales

La **Secretaría** y distintos **Comités** participaron activamente en 1973 en los trabajos del **Comité Ejecutivo** en reunión especial centrados en los problemas de la inversión internacional y de la actividad de las empresas multinacionales. Se entablaron, así, discusiones sobre el principio del trato nacional y su aplicación a las empresas bajo control extranjero instaladas en los países miembros, así como sobre la posibilidad de establecer reglas y procedimientos aplicables a las fusiones internacionales, a las acciones contrarias a la libre competencia internacional y a la fiscalidad de las empresas multinacionales.

a) Movimientos de capitales

Varios países miembros (Alemania, Australia, Austria, Japón y Suiza) se vieron en el caso de adoptar nuevas restricciones —o mantener las existentes— para prevenirse contra fuertes entradas de capital extranjero provocadas por la esperanza de revaluaciones monetarias, y hubieron de solicitar derogaciones a las obligaciones

(9) Cada país participante en este sistema —aprobado por el **Consejo**, en abril de 1972— puede obtener de los demás participantes informaciones sobre las condiciones de crédito previstas para una transacción dada, las cuales no pueden alterarse sin previa notificación.

(10) Los países participantes deben notificarse las condiciones de crédito previstas para ciertas exportaciones, sin que puedan adoptar una decisión final antes de consultarse sobre dichas condiciones.

del Código de la Liberación de los Movimientos de Capitales (11). Por lo demás, e *inter alia*, el **Comité de Transacciones Invisibles** efectuó un estudio de las restricciones que los países miembros mantienen aún sobre las exportaciones de capitales de residentes, así como las incidencias del aumento y creciente complejidad de las inversiones directas entre los grandes países industriales sobre la aplicación del Código de Liberación.

b) Mercados financieros

Las repercusiones de la incierta situación monetaria sobre el mercado financiero fueron consideradas por el **Comité de Mercados Financieros** en sus tres reuniones de 1973, en las que se estudiaron algunas de las tendencias de dicho mercado, como la fuerte expansión del mercado de préstamos a plazo medio. Por otra parte, y a fin de dar efecto a una Recomendación del **Consejo** de 1972 sobre el mercado financiero internacional, el **Comité** comenzó a preparar un informe para el **Consejo** sobre la base de un cuestionario sobre las políticas de los países miembros respecto a la emisión y colocación de obligaciones internacionales.

c) Asuntos fiscales

En lo tocante a la eliminación de la doble imposición internacional, el **Comité de Asuntos Fiscales** acabó de revisar otros nueve artículos de la Convención, tipo de la OCDE, con sus correspondientes comentarios. Paralelamente, y bajo la forma de informe, presentó el **Comité** al **Consejo** los resultados de un estudio comparativo de los distintos sistemas de imposición de dividendos de sociedades (12). Cuanto a los aspectos sociales de la fiscalidad, el **Comité** concluyó un estudio del impuesto negativo sobre la renta y de los sistemas de crédito de impuesto en los países miembros. Por su parte, el **Grupo de Trabajo sobre la imposición de las empresas multinacionales** procedió a estudiar distintas prácticas desde puntos de vista tales como el de la medida en que las incitaciones fiscales de los distintos países miembros, atraen a esas empresas y pueden provocar distorsiones en los intercambios internacionales y los flujos de inversión.

d) Prácticas comerciales restrictivas

De conformidad con el artículo 5, b) de la Convención relativa a la OCDE, y sobre la base de un informe del **Comité de Expertos sobre las prácticas comerciales restrictivas**, de 4 de junio de 1973, el **Consejo** de la Organización adoptó el 3 de julio una Recomendación concerniente a un procedimiento de consulta y conciliación en materia

(11) La política de la OCDE, en orden a la supresión de restricciones cuantitativas, fue objeto de ingentes decisiones —sucesivamente retocadas— bajo el nombre de **Códigos** (de liberación de los movimientos de capital, de liberación de las operaciones invisibles corrientes). Vid. en **Actes 1973** (págs. 24, 76, 86, 96, 124, 144, 182, 228, 240, 290, 400, 404, 638, 642, 644) diversas decisiones del **Consejo** enmendando ciertas disposiciones de ambos Códigos.

(12) Doc. núm. CFA (73) 5. El **Consejo** decidió su publicación por Resolución de 17 de junio de 1973.

ECONOMICA

de prácticas comerciales restrictivas que afectan a los intercambios internacionales (13). El citado **Comité** aprobó igualmente, en noviembre de 1973, un proyecto de Recomendación concerniente a la acción contra las prácticas comerciales restrictivas relativas al uso de patentes y licencias, adoptado ulteriormente por el Consejo.

e) Defensa del consumidor

En este terreno, el **Comité de la Política respecto de los consumidores** adoptó varios informes y puso en pie un sistema no oficial de notificación de las nuevas reglamentaciones nacionales sobre seguridad del consumidor.

f) Turismo.

Por decisión del Consejo, se publicó en octubre de 1973 un informe del **Comité del Turismo** sobre «El turismo internacional y la política de turismo en los países miembros de la OCDE durante el año 1972 y los primeros meses de 1973» (14). Las actividades del Comité incidieron igualmente sobre la mejora de las estadísticas turísticas.

g) Transportes marítimos

En 1973, buena parte de los trabajos del **Comité de los Transportes Marítimos** estuvo consagrada a la preparación, en la UNCTAD, de un código universal de conducta de las conferencias marítimas, que condujo a la reunión de una Conferencia en Ginebra en vista de la adopción de un instrumento multilateral obligatorio sobre el tema. Se publicó, por lo demás, en 1973 el informe anual del **Comité** para 1972, y en el seno de este órgano tuvieron lugar consultas sobre distintos aspectos de la política marítima de los países miembros.

4. Agricultura y pesca.

a) En el terreno agrícola, destaca en 1973 la reunión, en abril, del **Comité de Agricultura**, donde se discutieron esencialmente los temas de la inestabilidad de los mercados agrícolas, el aumento de precio de los productos alimenticios, las perspectivas de las próximas negociaciones comerciales, la situación agrícola de los países en vías de desarrollo y las nuevas orientaciones dadas por ciertos Gobiernos a su política agrícola así como las indagaciones en curso para modificar las políticas existentes (15). En distintos Grupos de Trabajo del Comité se trataron temas como el de a previsión a corto y medio plazo de la evolución de oferta y demanda, las incidencias particulares de distintos productos (Grupos especializados por productos), la co-

(13) Doc. núm. C (73) 99 (Final). Ver **Actes** 1973, págs. 296 y ss.

(14) Cfr. C/M (73) 18 (Final), pág. 193.

(15) Vid. el texto del correspondiente comunicado (aprobado por el **Comité** el 12 de abril), en el Anexo III a **Activités de l'OCDE**, cit., págs. 93-94.

mercionalización y exportación (**Grupo de Trabajo Mixto del Comité de Agricultura y del Comité de Intercambios**), etcétera.

b) En materia de pesca, el **Comité de Pesquerías** concluyó un estudio sobre los desarrollos internacionales de la producción de pescado, en el que pone de manifiesto los factores económicos que explican la explotación cada vez más intensa —y a menudo excesiva— de los recursos vivos del mar. Inició, además, el **Comité** un estudio de la demanda de pescado, y mantuvo una estrecha conexión con las Organizaciones internacionales que se ocupan de la pesca, materializada en un trabajo de experimentación estadística sobre las flotas pesqueras.

5. Industria y energía.

a) Energía.

En este campo, la OCDE vio dificultada su actuación en 1973 por eventos tales como la cuadruplicación de los precios internacionales del petróleo bruto a lo largo del año, las dificultades de aprovisionamiento de petróleo y los embargos selectivos decididos a raíz de la ruptura de hostilidades en el Oriente Medio.

A resultas de una Decisión del **Consejo** de 1972, la Organización procedió, como ya vimos, a estudiar las perspectivas y políticas en el sector de la energía hasta 1985. En esta tarea vienen uniendo sus esfuerzos el **Comité de la Energía**, el **Comité del Petróleo**, el **Comité del Medio Ambiente**, la **Agencia para la Energía Nuclear** y el **Comité de la Política Científica y Tecnológica**. Tres fases —las dos primeras más bien simultáneas— comprende el estudio: 1) identificación, sobre previsiones de oferta y demanda, de problemas políticos que pueden plantearse hasta 1980, y de 1980 a 1985 en el terreno de la energía y otros conexos; 2) evaluación de las posibilidades de cambio en las estructuras de la demanda y la oferta gracias a modificaciones de política, y 3) elaboración de diversas estrategias a largo plazo, fundadas sustancialmente en la cooperación internacional.

Ante la crisis energética, el **Comité de la Energía** decidió examinar prioritariamente las posibilidades de hallar productos de sustitución —Grupos *ad hoc* estudiaron a tal fin el porvenir de fuentes de energía como el gas natural, la energía nuclear y el carbón— y de ahorrar energía en sectores como la producción y distribución de electricidad, la industria, el hogar y los transportes.

Los trabajos del **Comité del Petróleo** estuvieron, naturalmente, dominados por la crisis petrolífera, que vino a provocar graves distorsiones en el mercado internacional y serias penurias en múltiples regiones. El **Comité del Petróleo** y sus órganos subsidiarios celebraron varias reuniones para examinar la situación de las provisiones, considerando sobre todo si el sistema de reparto de petróleo entre los países miembros europeos previsto para casos de crisis podría aplicarse a escala general de la OCDE: por razones políticas y técnicas se renunció, no obstante, a la medida. El **Comité** examinó, por otra parte, las acciones ya adoptadas o por adoptar por los países miembros con vistas a reducir y controlar el consumo de productos petrolíferos. Por lo demás, y ante dificultades de abastecimiento de combustible para los transportes marítimos, barcos de pesca y aviación civil, se procedió por el **Comité** a proponer principios rectores al respecto,

adoptados bajo la forma de una Recomendación del **Consejo**. Aparte, en fin, de una primera evaluación de las perspectivas de oferta y demanda de petróleo en la zona de la OCDE hasta 1980, el **Comité** confeccionó un importante informe titulado «El petróleo, situación actual y perspectivas de futuro».

b) Industria.

El **Comité de la Industria** siguió durante 1973 la evolución de las políticas industriales —regionales y sectoriales—, examinando a la vez las incidencias de las dificultades de provisión de energía y de las alzas de precios. Realizó una primera encuesta sobre los principales puntos y factores de evolución de dichas políticas, y concluyó un estudio comparativo de los objetivos e instrumentos de las mismas.

Cuanto a la adaptación de las estructuras, un Grupo de Trabajo del **Comité** examinó la incidencia de las empresas multinacionales en la estructura industrial en dos países —prosiguiendo una serie de estudios *ad hoc* por países—, llegándose, por lo demás, a un acuerdo sobre las directrices a seguir en la elaboración de un sistema de estadísticas relativo a dichas empresas.

En materia de política regional, el **Grupo de Trabajo sobre las políticas de desarrollo regional** publicó un examen de las «Cuestiones de política regional», e inició, a propósito de las políticas de descentralización, una encuesta sobre las tendencias de su empleo en las administraciones públicas de capitales, así como sobre las medidas tomadas para desconcentrar ciertos servicios administrativos.

Con respecto, en fin, a los dos Acuerdos existentes sobre la industria de la construcción naval —el Arreglo relativo a los créditos a la exportación de buques y el Arreglo general (16)—, el **Grupo de Trabajo del Consejo sobre la construcción naval** consideró la necesidad eventual de reforzar los términos del primero y controló la puesta en práctica del segundo.

6. Mano de obra y asuntos sociales.

El **Comité de Mano de Obra y Asuntos Sociales** dedicó una creciente atención a las cuestiones sociales relativas al empleo, a los problemas tradicionales de la política social y, en particular, a la puesta a punto de indicadores sociales.

En relación con estos últimos, el **Consejo** de la Organización, reunido a nivel de Ministros, adoptó en junio una «Lista de preocupaciones sociales comunes a la mayoría de los países miembros» (17) confeccionada por el **Grupo de Trabajo sobre los indicadores sociales**, que pone fin a la primera fase del Programa de elaboración de indicadores sociales y da paso a la segunda, consistente en establecer los principios y definiciones de una serie de indicadores sociales en vista de la implantación (y eventual modificación) de niveles de bienestar para las distintas preocupaciones sociales.

Para servir de guía a la política de los poderes públicos en materia de mano de

(16) Según este último, se deberán reducir progresivamente las medidas de ayuda gubernamentales que quebranten la competencia.

(17) Cfr. el ya citado Comunicado de prensa del **Consejo**, de 8 de junio de 1973, en **Actes** 1973, pág. 264. Cfr., asimismo, en *loc. cit.*, pág. 236.

obra, se abordó un programa destinado a profundizar en la captación del funcionamiento del proceso de ajuste interno de oferta y demanda de mano de obra, en sus aspectos socio—económicos. El Grupo de expertos encargado de la aplicación de tal programa se reunió por vez primera en noviembre de 1973.

Entre otras cuestiones de política social, se examinó la de la incidencia del trabajo de la mujer en la economía, elaborándose al efecto un informe.

Por el **Grupo de Trabajo** correspondiente se examinaron tres informes sobre los efectos económicos de las **migraciones**, dos de ellos relativos a los países de inmigración, y el tercero sobre el ahorro de los trabajadores emigrantes y la posibilidad de utilizarlo para la promoción del empleo en el país de origen de los mismos. Por lo demás, en el Informe anual sobre la aplicación de la decisión del Consejo relativa al empleo de súbditos de los países miembros se daban informaciones sobre la tendencia de los movimientos migratorios intra-europeos y las políticas adoptadas por los países miembros.

En el marco de los exámenes por países de las políticas de mano de obra, Dinamarca e Irlanda fueron objeto de sendos estudios. Distintas acciones se emprendieron, en fin, en el contexto de las relaciones entre los distintos sectores participantes en el mundo del trabajo.

7. Desarrollo.

En su reunión de junio a nivel de ministros, el **Consejo** reiteró su apoyo a los trabajos de la OCDE, tendentes a lograr un planteamiento integral de la cooperación para el desarrollo (18). En octubre, el **Consejo** adoptaría una decisión según la cual el **Comité de Ayuda al Desarrollo** (CAD) debía, prosiguiendo sus trabajos sobre el volumen y condiciones de la ayuda y el traspaso de recursos a los países en desarrollo, llegar a un enfoque global del problema del desarrollo junto con las otras instancias pertinentes de la Organización, informando al **Consejo** de las actividades realizadas.

A. CAD.

En su reunión anual de alto nivel (18-19 de octubre de 1973), el CAD confirmó que seguían siendo sus objetivos básicos el aumento de la aportación total de recursos financieros a los países en desarrollo —singularmente de la ayuda pública al desarrollo (APD)— y la mejora de la calidad de la ayuda (19).

a) Examen anual e informe del presidente.

En el marco del examen anual de la ayuda prestada por cada uno de los ministros del CAD, se consideraron específicamente dos aspectos: las medidas tendentes a mejorar la creación de puestos de trabajo en los países en vías de desarrollo y la finan-

(18) Actes 1973 (Comunicado citado), págs. 262-264.

(19) Puede verse el texto del correspondiente Comunicado del C. A. D. al cabo de dicha reunión, en *Activités...*, cit., Anexo IV (págs. 95 a 97).

ciación de los gastos en moneda local. Por lo demás, en el informe anual del Presidente del CAD («Cooperación para el desarrollo, Examen 1973») (20) se procede a considerar y refutar las diversas críticas dirigidas contra el sistema de ayuda al desarrollo.

b) Aportación de recursos.

El **Grupo de Trabajo sobre las necesidades de ayuda** continuó observando la evolución de la ayuda pública al desarrollo (APD), calculando la cuantía de las futuras entregas a este título, y preparando las contribuciones de los países miembros del CAD a los trabajos de la UNCTAD sobre cuestiones tales como la determinación de objetivos en materia de ayuda y de aportación de recursos. En su comunicado de octubre (1973), el CAD dejó constancia de la caída del porcentaje del PNB consagrado por sus miembros a la APD, del 0,35 en 1971 al 0,34 en 1972 (21). Se publicó, por lo demás, una nueva edición del informe sobre «Las aportaciones de recursos a los países en vías de desarrollo» (22).

c) Condiciones y modalidades de la ayuda.

A iniciativa de algunos de sus miembros, el CAD se esforzó en realizar progresos en materia de liberación de la ayuda, en espera de la conclusión de un acuerdo general. Los miembros del CAD convinieron no imponer restricciones al empleo de las contribuciones de APD que en adelante serán objeto de compromisos con instituciones multilaterales, al menos en cuanto a las compras en los países miembros o miembros asociados de esas instituciones. En su mayoría, los países del CAD se declararon dispuestos a participar en un acuerdo sobre la liberación de sus préstamos bilaterales de desarrollo en favor de compras en los países en desarrollo.

El **Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Financieros de la Ayuda al Desarrollo** siguió examinando las condiciones bajo las cuales los miembros del CAD proveen la ayuda, a fin de llegar a un mayor grado de armonización y de adaptar las condiciones de la ayuda a la particular situación económica de los beneficiarios. En un intento, en fin, de hallar solución a los problemas de endeudados de los países en vías de desarrollo, se emprendió un estudio estadístico de clasificación y análisis de las situaciones potenciales de endeudado de esos países.

Tocante a las inversiones privadas, se procedió en el seno del CAD a considerar los nuevos hechos acaecidos en este campo, así como a pasar revista a las actividades de los organismos nacionales de garantía de las inversiones y de las sociedades públicas de financiación del desarrollo.

(20) Doc. núm. DAC (73) 39.

(21) En términos de aportación total de recursos, del 0,82 al 0,78.

(22) Doc. núm. DAC (73) 34. Abarca este informe (por países miembros del C. A. D., con datos sobre aportaciones de ayuda de países no miembros, como la URSS, China y los países árabes productores de petróleo) el período 1961-1971.

ECONOMICA

d) Objetivos específicos de la ayuda en el plano económico y social.

El CAD organizó una reunión de expertos en torno a las repercusiones sobre el empleo de las distintas técnicas de programación y gestión de la ayuda. De otra parte, la creciente preocupación por los problemas de la pobreza, el paro y el éxodo del campo a la ciudad llevó al CAD a celebrar en marzo de 1973 una reunión especialmente consagrada a la ayuda al desarrollo rural. Examinó, además, dicho órgano por vez primera cómo podría ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones, mediante medidas tomadas en el marco de los programas de ayuda de los países miembros. Tocante, en fin, a la aplicación al desarrollo de la ciencia y la tecnología, un **Grupo de Planificación sobre la Ciencia y la Tecnología** (23) se unió en julio de 1973 para examinar diversos aspectos en este orden de cosas.

e) Gestión de la ayuda.

A raíz de una reunión general celebrada en noviembre de 1972, en que se había previsto estudiar ciertos aspectos específicos de la cooperación técnica, tuvo lugar en abril de 1973 una primera reunión de expertos para examinar las tendencias actuales y los problemas observados en las políticas relativas al personal de cooperación técnica. Por lo demás, el CAD examinó en junio de 1973 los principales problemas de política suscitados por la programación de la ayuda por países, así como los problemas conexos de la coordinación internacional de la ayuda a nivel de cada uno de los países en vías de desarrollo. Se discutió, además, por un grupo de expertos reunidos el mismo mes bajo la égida del CAD, la cuestión de la evaluación de la ayuda.

f) Cuestiones relativas a la UNCTAD.

A raíz del tercer período de sesiones de la UNCTAD (Santiago de Chile, 1972), el CAD examinó diversas cuestiones relativas a la financiación del desarrollo, en vista de una contribución constructiva de sus Miembros a los trabajos de la Conferencia.

B. Centro de Desarrollo.

En materia de desarrollo económico, se emprendieron, en el seno del **Centro**, trabajos sobre los problemas de empleo en los países en desarrollo, tratándose aspectos tales como las consecuencias de la emigración de mano de obra de dicho países a los países desarrollados; se abordaron, igualmente, estudios sobre la gestión de los medios de financiación del desarrollo.

En el terreno de la tecnología se consideró, en base a una reunión, en noviembre de 1972, de un Grupo de estudio sobre la selección y adaptación de las tecnologías en los países en vías de desarrollo, una serie de aspectos de política tecnológica en orden al desarrollo.

(23) Hállase este grupo bajo la égida conjunta del C. A. D., del Comité de la Política Científica y Tecnológica y del Centro de Desarrollo.

Durante el año 1973, el Centro prosiguió sus investigaciones sobre ciertos aspectos de la política de industrialización y sobre la división internacional del trabajo.

En materia de desarrollo social y demografía, el programa del Centro recayó sobre dos temas: las necesidades de Africa (singularmente en el aspecto de los recursos humanos) y la investigación sobre la población y el desarrollo social (reparto de la renta, efectos de las variaciones de fecundidad sobre la economía familiar, igualdad y movilidad sociales...).

El Centro, en fin, siguió estimulando la cooperación entre los Institutos de investigación y formación en materia de desarrollo económico-social, prestando en particular su apoyo a las tres asociaciones regionales de Institutos de este tipo situadas en Africa, Asia e Iberoamérica.

8. Cooperación técnica.

El programa de la Organización en este campo, consistente en una serie de proyectos que interesan respectivamente a Grecia, Portugal, España, Turquía y Yugoslavia (país éste asociado a la OCDE), ha venido contando también con la participación de algunos otros países miembros en ciertas acciones colectivas. Se trata, sobre todo, de prestar un apoyo operativo a los Gobiernos para la formulación y aplicación de estrategias nacionales en materia de desarrollo, buscando, a tal fin, facilitar el acceso a los datos de experiencia de otros países, poner a punto fórmulas para la modernización e innovación de técnicas y promover el desarrollo de recursos humanos en ciertos campos de actividad esenciales; recurriendo, *inter alia*, a proyectos colectivos e intercambios de experiencias entre especialistas.

Al pasar revista al programa de cooperación técnica (24), el Consejo procedió a fijar un marco financiero y administrativo para la planificación de actividades del trienio 1974-75-76, encargando al **Comité de la Cooperación Técnica** la realización de un examen sobre actividades y métodos de trabajo y la presentación de sus conclusiones para fines de 1974.

En 1973, el programa se caracterizó, ante todo y gracias a su amplitud relativamente limitada, por la eficacia, en el plano operativo de su sistema centralizado en gestión: hubo, por lo demás, de orientar parte de sus actividades a buscar solución al problema de la progresiva dispersión de recursos humanos (sobre todo a nivel de personal cualificado) provocada por el progreso económico.

En el marco del programa se dio preferencia a los aspectos de planificación (técnicas de gestión a corto plazo, regionalización de objetivos, planificación urbana), gestión (reestructuración de la función pública), recursos humanos (enseñanzas, emigración de trabajadores), desarrollo sectorial (agricultura e industria), traspaso de tecnología y política científica.

9. Política del medio ambiente.

Durante 1973, el **Comité del Medio Ambiente** se ocupó, ante todo, de la aplicación práctica de los «Principios rectores relativos a los aspectos económicos de las políticas

(24) Resolución del Consejo de 20 de Julio de 1973. Actes 1973, págs. 324-326.

ECONOMICA

de medio ambiente en el plano Internacional», adoptados por el Consejo reunido a nivel ministerial en mayo de 1972, así como de la elaboración de directrices Internacionales sobre los principales problemas del medio ambiente. Por lo que respecta a los «Principios rectores», se puso especial empeño en precisar el sentido y campo de aplicación del principio «contaminador-pagador» y en examinar la conveniencia de una armonización de normas de medio ambiente a escala Internacional.

En conexión con el estudio global sobre las políticas a largo plazo en materia de energía, el Comité emprendió un primer examen de las incidencias de la producción y utilización de energía sobre el medio ambiente. Concluyó, por otra parte, el Comité un examen preliminar de los problemas de evacuación de desechos.

Diversos estudios y proyectos se llevaron a cabo por distintos grupos sectoriales —gestión del aire, gestión del agua, presencia de compuestos químicos, medio urbano y utilización del suelo...

Desde 1971 está en pie un procedimiento de notificación y consulta que constituye un sistema de «preaviso» por el cual todo país miembro que proceda a reglamentar la utilización de ciertos productos químicos tóxicos de acción persistente debe notificar tal medida a los demás países miembros cuando ésta pueda afectar sus intereses comerciales o económicos. Veinticuatro notificaciones de este tipo se habían recibido a fines de 1973.

Una encuesta del **Comité del Medio Ambiente** relativa a la incidencia del automóvil sobre el medio ambiente, y las conclusiones de un grupo *ad hoc*, sirvieron de base a un informe al respecto.

Finalmente, los países participantes en el «Estudio piloto mediterráneo concerniente a la lucha contra la degradación y contaminación del medio ambiente debidas al desarrollo del litoral», llevaron a cabo diversos estudios sobre aspectos particulares.

10. Política científica y tecnológica.

Los trabajos del **Comité de la Política Científica y Tecnológica** siguieron reflejando en 1973 las Recomendaciones emanadas de la Conferencia de Ministros de Ciencia de los países de la OCDE (octubre de 1971).

a) Recursos para la ciencia.

A results de diversos trabajos llevados a cabo por un grupo *ad hoc*, se consideró la conveniencia de proseguir las encuestas internacionales sobre las estadísticas de investigación y desarrollo, concluyéndose, por lo demás, un informe sobre los cambios acaecidos en las prioridades asignadas a los trabajos de investigación y desarrollo financiados por los poderes públicos.

b) Desarrollo y utilización de las ciencias sociales.

Se llevaron a cabo en este aspecto varios estudios por países, teniendo esencialmente en cuenta el objetivo de la asociación de las ciencias sociales a la elaboración de las políticas gubernamentales.

ECONOMICA

c) Gestión y control de la tecnología.

En 1973, los trabajos del **Grupo consultivo sobre la gestión y el control de la tecnología** estuvieron principalmente consagrados a los aspectos metodológicos de la evaluación de las tecnologías.

d) Innovación en la industria.

Se reunieron y analizaron en este aspecto diversos datos relativos a las políticas de los países miembros, con vistas a establecer una tipología y selección de dichas políticas, sobre todo en el sector de los servicios.

e) Cooperación internacional en materia de Investigación y desarrollo.

Es de destacar aquí un examen de las actividades de investigación concernientes a los problemas energéticos en el marco del estudio de las tendencias a largo plazo en el terreno de la energía.

f) Sistema de investigación.

Se concluyó en este período el volumen III —sobre Estados Unidos y Canadá— de un estudio comparativo de la organización y financiación de la investigación fundamental.

g) Información.

Se concluyó un estudio de las políticas seguidas en esta esfera en Irlanda y España, y se inició otro relativo a Alemania. Por el **Grupo informático** se llevó a cabo un estudio de las repercusiones de la utilización generalizada de los ordenadores, sobre todo en el sector público. Cabe, por lo demás, destacar una importante iniciativa en el terreno de la tecnología informática, destinada a preparar una Conferencia que tendrá lugar en 1974 sobre las políticas en materia de Información y telecomunicaciones.

h) Examen de las políticas científicas nacionales.

Prosiguieron los trabajos en este terreno con el examen de las políticas de Irlanda y Yugoslavia.

i) Procedimientos y estructuras.

Durante 1973 se llevaron a cabo esfuerzos —sobre todo en el seno de la **Secretaría**— en vista de una innovación de los procedimientos y estructuras de los Gobiernos, decidiendo el Consejo en noviembre el lanzamiento de un proyecto experimental para 1974.

j) Transporte.

Como consecuencia de la aprobación por el Consejo, en junio de 1972, de un estudio conjunto de la OCDE, las Comunidades europeas y la Conferencia Europea de Ministros de Transportes, sobre las necesidades de transporte entre grandes concentraciones europeas, se llevaron a cabo, por tres grupos *ad hoc*, sendos estudios sobre la demanda y la oferta de transporte y la posibilidad de coordinación entre ambas.

11. Investigación vial.

Los esfuerzos del **Comité de Dirección** del Programa de cooperación en este campo, y de sus Grupos de Trabajo, tendieron a facilitar a los países miembros elementos de orientación con vistas a elaborar nuevas políticas de transporte y mejorar las ya existentes. Especial énfasis se puso en la prosecución de estudios en común destinados a hacer frente a los problemas económicos que plantean la construcción y conservación de vías de comunicación, así como a las cuestiones humanas y sociales y a los problemas de medio ambiente suscitados en los terrenos de seguridad vial y de regulación de la circulación. Por lo que respecta al sistema de documentación e información se ha buscado explotar las innovaciones técnicas y extender la red de la DIRR («Documentation Internationale de Recherche Routière»).

12. Educación.

Las actividades de la OCDE en el terreno educativo siguieron articuladas en tres sectores o programas, a través de los cuales se busca precisar las relaciones entre la educación y el desarrollo económico-social:

A) **Comité de la Educación.**

Los trabajos inscritos en el programa de este órgano se centraron en tres aspectos:

- las relaciones entre la demanda social, el desarrollo de la enseñanza y el mercado de trabajo;
- las principales orientaciones seguidas en la planificación y reforma de las políticas de enseñanza;
- las acciones tendentes a modificar en ciertos puntos las estructuras de la enseñanza.

En 1973, y dentro de estos aspectos, cabe destacar los siguientes hitos:

a) La confección de un Informe —cuya publicación aprobó el Consejo por Resolución de 26 de septiembre de 1973 (25)— sobre la situación de la enseñanza en los países miembros, en el que se analizan las tendencias y sectores prioritarios en el desarrollo

(25) Ver *Actes* 1973, pág. 430.

cuantitativo, estructural y cualitativo de la enseñanza en el contexto general de la expansión económico-social.

- b) La realización de un análisis de las relaciones entre educación y empleo.
- c) El estudio de cuestiones específicas de política y planificación de la enseñanza.
- d) La conclusión de un estudio general relativo a las «Políticas en materia de innovación, investigación y desarrollo en la enseñanza».
- e) La celebración de una gran Conferencia sobre las futuras estructuras de la enseñanza post-secundaria (junio de 1973).

B) Centro para la investigación y la innovación en la enseñanza (CERI).

Sobre tres objetivos a largo plazo ha estado anclado el programa de este Centro: el estudio de las relaciones entre educación y sociedad, la búsqueda de innovaciones en el proceso enseñanza-aprendizaje y el fortalecimiento de los mecanismos nacionales e internacionales tendentes a facilitar las innovaciones en la enseñanza. Entre los trabajos realizados merecen destacarse:

- un informe general sobre la educación pre-escolar, elaborado por la **Secretaría** (26);
- un conjunto de estudios sobre la educación recurrente;
- un proyecto sobre las nuevas funciones y estructuras de la escuela en sus incidencias sociales;
- la redacción de «Directrices para la elaboración de los programas de estudio», entre otros proyectos, estudios, etcétera, sobre aspectos metodológicos y de tecnología de la enseñanza;
- diversos análisis en materia de innovación de las técnicas docentes, como el informe general sobre las «Estrategias de Innovación en la enseñanza»;
- puesta en práctica de varios proyectos descentralizados como el programa sobre la gestión de los centros de enseñanza superior (IMHE).

C) Construcción escolar.

Apunta este programa, a través de la oportuna cooperación entre los países participantes, a una mejora en la calidad, rapidez y eficacia de la construcción escolar. Australia fue el primer país no europeo en incorporarse al programa, en 1973. Diversos estudios e informes se llevaron a cabo este año sobre aspectos particulares en el contexto del programa.

13. Agencia para la energía nuclear.

Ciertas modificaciones introducidas en el programa de la **Agencia para la Energía Nuclear (AEN)**, a resultas de un examen efectuado en 1972, se pusieron en práctica en

(26) Las cuestiones tratadas en este informe (transición de la educación preescolar a la escuela primaria, «enseñanzas compensatoria», etc.) serían objeto de examen en una Conferencia de representantes y expertos de los países miembros.

1973, una vez aprobadas por el Consejo, en abril (27). Para las actividades de la Agencia, tales modificaciones venían a suponer una más acusada «orientación política», junto con una creciente atención hacia cuestiones tales como la protección contra las radiaciones nucleares, la seguridad de las instalaciones, etcétera, y el adecuado marco jurídico y administrativo para la reglamentación de los distintos problemas.

Los graves y repentinos efectos de la crisis energética sobrevenida a fin de año hubieron de repercutir en la actitud de los sectores privado y público de los países de la OCDE respecto de la energía nuclear, a la que se asigna una creciente importancia como fuente de electricidad y, a más largo plazo, de calor industrial y de fuerza motriz. De ahí que la AEN haya estado asociada al análisis de las tendencias y problemas energéticos a largo plazo, con dos sensibles contribuciones: una de ellas relativa a la posibilidad de disponer a largo plazo de combustibles nucleares para hacer frente a la previsible expansión de los programas de energía nuclear; la otra, consagrada a los diversos problemas de seguridad y reglamentación cuya solución —sobre una base a nivel internacional— es condición previa de esa expansión.

Se prosiguieron, por parte de la AEN, en 1973, estudios sobre la medida en que la energía nuclear puede contribuir a responder a la futura demanda de energía, publicándose al efecto, a fin de año, una nueva edición del informe titulado «Uranio, recursos, producción y demanda» (28).

Por lo que a las actividades específicas respecta, cabe destacar las siguientes:

a) En materia de radioprotección, se llevaron a cabo o concluyeron diversos estudios, entre ellos uno relativo a las fuentes radioisotópicas; y, a fin de controlar la fabricación y tráfico internacional de productos que contienen isótopos radiactivos, se tomaron medidas tendentes a poner por obra, para 1974, un sistema de información recíproca, bajo la égida de la AEN, la AIEA y la OMS.

b) Cuanto a las cuestiones de seguridad en los reactores, destacan las responsabilidades atribuidas al **Comité sobre la Seguridad de las Instalaciones Nucleares (CSIN)** (29).

c) En relación con los desechos radiactivos, la AEN ha seguido controlando en 1973 la evacuación de desechos sólidos en el fondo del Océano Atlántico; y, por otra parte, procedió, a través de un Comité de expertos, a un nuevo examen del texto original (1966) sobre la evaluación de los riesgos.

d) En el campo del Derecho nuclear, se prosiguieron trabajos en torno a ciertas cuestiones concernientes a la aplicación del Convenio de París, de 29 de julio de 1960 sobre responsabilidad civil en materia nuclear (30), así como otros —sobre todo en el marco del **Grupo Internacional de expertos sobre la responsabilidad civil** creada por la

(27) Resolución de 18 de abril de 1973. Cfr. Doc. núm. C (73) 55.

(28) Constituye este Documento una actualización del que en 1970 había sido publicado con igual título por la A. E. N. y la A. I. E. A.

(29) Antes conocido con el nombre de «Comité de las Técnicas de Seguridad de los Reactores».

(30) En vigor desde 1968. Entre los principios establecidos por este Instrumento, destacan los de responsabilidad objetiva, responsabilidad canalizada en el explotador o titular de la instalación, obligación de mantener un seguro o garantía financiera que cubra la responsabilidad, limitación de la responsabilidad en el tiempo (diez años desde la fecha del accidente) y en la cuantía (15 millones de u.c. del Acuerdo Monetario Europeo). El convenio deja, por lo demás, abierta la posibilidad de intervención del Estado en la reparación de los daños cuyo monto exceda del tope asignado al explotador —sistema concretado por un Convenio complementario del de París, firmado en Bruselas el 31 de enero de 1963.

ECONOMICA

AEN— tendentes a armonizar la aplicación práctica de dicho Convenio y de otro análogo firmado en Viena el 21 de mayo de 1963 bajo los auspicios de la AIEA (31).

e) Respecto de la sociedad europea para el tratamiento químico de combustibles irradiados (Eurochemic), la AEN ha centrado su atención en una serie de negociaciones relativas al porvenir de la sociedad, a raíz de las decisiones del Consejo de poner fin a sus actividades actuales para mediados de 1974; decisiones motivadas principalmente por la puesta en servicio, en varios países miembros, de instalaciones de re-tratamiento de mayor capacidad y más rentables, lo que conduce a la búsqueda de otras utilidades de las instalaciones de la sociedad.

f) En el marco del «Proyecto internacional en materia de irradiación de alimentos», patrocinado conjuntamente por la AEN, la AIEA y la FAO, se registraron en 1973 progresos importantes en los diversos programas de pruebas de «comestibilidad e inocuidad», efectuadas en alimentos conservados por irradiación.

(31) Las disposiciones de ambos Convenios habían sido puestas en consonancia mediante un Protocolo adicional al Convenio de París.

VARIOS

